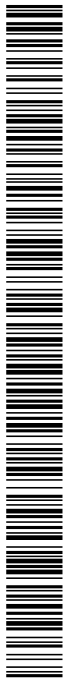


DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000461
Código Seguro de Verificación: bb89f7e8-ad9e-4349-a0eb-5df2bc10abdd Origen: Administración Identificador documento original: 1186780 Fecha de impresión: 26/07/2024 10:59:12 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- ENE ILINCA CARLA EVELINA - - 26/07/2024 10:37:30 - Cargo: SECRETARIA DEL TRIBUNAL	



ANUNCIO

FECHA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER POR SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE ENCARGADO ADSCRITO AL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, APROBADA POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR NÚMERO 2983/2022, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022. PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 277, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 (PÁGINA 329)

Se convoca a los aspirantes a la realización de los ejercicios al día 9 de septiembre a las 10:00 horas el 1^{er} y 2^o ejercicio en la Casa Consistorial en la Sala de Reuniones **sita en el edificio consistorial en Pza. de España s/, 28830 San Fernando de Henares** y posteriormente en el almacén municipal el 3^{er} ejercicio.

La fase de oposición constará de tres ejercicios tal y como establece la base 9.1 del proceso selectivo.

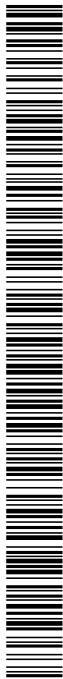
Los ejercicios de la Fase de oposición serán eliminatorios y se evaluarán separada e independientemente por el Tribunal.

La fase de oposición, previa a la fase de concurso, consistirá en la realización de los ejercicios que se detallan a continuación, a realizar de forma conjunta (mismo día y hora) para cada una de las especialidades/categorías.

El primer ejercicio, señalando que dicho ejercicio, tal y como establecen las bases, consiste en 50 preguntas con 3 opciones, de las cuales solo una de ellas es correcta. El cuestionario de preguntas contendrá **diez preguntas** que versarán sobre el contenido comprendido en la parte primera del Anexo II, y las restantes **cuarenta se referirán al contenido de la parte segunda del Anexo II.**

El cuestionario de preguntas que se proponga a las personas aspirantes contendrá además otras **seis preguntas tipo test de reserva (dos de la parte primera y cuatro de la parte segunda)**, las cuales sustituirán por su orden y anexo a aquellas preguntas

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000461
Código Seguro de Verificación: bb89f7e8-ad9e-4349-a0eb-5df2bc10abdd Origen: Administración Identificador documento original: 1186780 Fecha de impresión: 26/07/2024 10:59:12 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- ENE ILINCA CARLA EVELINA - - 26/07/2024 10:37:30 - Cargo: SECRETARIA DEL TRIBUNAL	



que, en su caso, acuerde el tribunal anular una vez iniciada la ejecución del ejercicio por las personas aspirantes.

Se **calificará de 0 a 50 puntos**, siendo preciso para superar el ejercicio obtener una **calificación mínima de 25 puntos**.

Cada respuesta **acertada** se **valorará a razón de 1 punto**.

La pregunta no contestada, es decir, en la que figuren todas las respuestas en blanco o con más de una opción de respuestas, no tendrá valoración.

Las respuestas **erróneas** penalizarán a razón de **descontar 0,33 puntos** por cada respuesta contestada incorrectamente.

En el caso de que se realicen simultáneamente el primer y segundo ejercicio, la persona aspirante que no alcance la puntuación mínima exigida será calificada como “no apta/o” y “eliminada/o”, no procediéndose a la corrección y calificación del segundo ejercicio.

En el caso de que se realicen simultáneamente el primer y segundo ejercicio, la publicación de las calificaciones del primer ejercicio se hará de forma conjunta con las calificaciones del segundo ejercicio.

El cálculo a realizar sería el siguiente:

$$C = [PC - (PE / n^{\circ}OP)] \times (NmáxP / PV)$$

C = Calificación

PC = Preguntas correctas

PE = Preguntas erróneas

n°OP = Número de opciones a contestar

PV = Número de preguntas válidas totales

NmáxP = Nota máxima posible

Se acuerda que el tiempo para la realización de este ejercicio será de **60 minutos**.

Segundo ejercicio (teórico-práctico y escrito). Consistirá en contestar a dos supuestos teórico-prácticos con **cinco preguntas por supuesto relacionados** con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria y/o con las materias establecidas en el

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000461
Código Seguro de Verificación: bb89f7e8-ad9e-4349-a0eb-5df2bc10abdd Origen: Administración Identificador documento original: 1186780 Fecha de impresión: 26/07/2024 10:59:12 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- ENE ILINCA CARLA EVELINA - - 26/07/2024 10:37:30 - Cargo: SECRETARIA DEL TRIBUNAL	



Anexo II, parte segunda, que se adjunta a las bases. Cada una de las preguntas tendrá tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta de las alternativas propuestas.

En este ejercicio se evaluará la aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de los supuestos prácticos que se planteen y la preparación de las personas aspirantes en relación al desempeño de las funciones de los puestos de trabajo a desempeñar.

Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo preciso alcanzar una **nota mínima de 12,50 puntos** en cada supuesto para superar el ejercicio.

La calificación final de este ejercicio será la suma de puntos de ambos supuestos.

Cada respuesta acertada se valorará a razón de 5 puntos.

La respuesta no contestada, es decir, en la que figuren todas las respuestas en blanco o con más de una opción de respuestas, no tendrá valoración.

Las respuestas erróneas penalizarán a razón de **descontar 1,25 puntos por cada respuesta contestada incorrectamente**.

El cálculo a realizar sería el siguiente:

$$C = [PC - (PE / n^{\circ}OP)] \times (NmáxP / PV)$$

C = Calificación

PC = Preguntas correctas

PE = Preguntas erróneas

n°OP = Número de opciones a contestar

PV = Número de preguntas válidas totales

NmáxP = Nota máxima posible

En caso de que el tribunal acuerde anular alguna pregunta, la puntuación máxima a obtener en el mismo se reducirá en 5 puntos por cada una de las preguntas anuladas, y la nota mínima para superarlo se reducirá en 5 puntos por cada pregunta anulada.

Se acuerda que el tiempo para la realización de este ejercicio será de **20 minutos**.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000461
Código Seguro de Verificación: bb89f7e8-ad9e-4349-a0eb-5df2bc10abdd Origen: Administración Identificador documento original: 1186780 Fecha de impresión: 26/07/2024 10:59:12 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- ENE ILINCA CARLA EVELINA - - 26/07/2024 10:37:30 - Cargo: SECRETARIA DEL TRIBUNAL	



El tercer ejercicio consistirá en superar una prueba de aptitud para el desempeño del oficio.

La duración de la prueba será de 30 minutos, y en ella se valorará la destreza y pericia en el manejo de las herramientas, instrumentos y materiales propios del oficio y en la cual se realizarán también una serie de preguntas (serán las mismas en número y valoración para todos los candidatos) y relacionadas con un “tajo” en activo.

La prueba práctica de aptitud para las especialidades/categorías, se calificará como “apta/o” o “no apta/o”.

La persona aspirante que obtenga la calificación de “no apta/o” será declarado “eliminada/o” del proceso selectivo de promoción.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en el total de la fase de oposición será de 100 puntos.

Calificación de la fase de oposición: La puntuación de esta fase no podrá superar el 70% de la suma de ambas fases. La ponderación de cada ejercicio será el siguiente:

- Primer ejercicio: 35 %
- Segundo ejercicio: 65 %

FASE OPOSICIÓN = (Nota 1er ejer. x 0,35 + Nota 2ºejer. x 0,65)

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en estas bases.

Se procederá, por parte del Tribunal, a la publicación de la plantilla del cuestionario del primer y segundo ejercicio, dando un plazo a los aspirantes de 2 días naturales para realizar las oportunas alegaciones a dicho cuestionario. Una vez cumplido el plazo de alegaciones, se procederá a publicar la lista de valoración del primer ejercicio con el número de plica y la calificación obtenida, la del segundo ejercicio de aquellos que hayan superado el primer ejercicio y la calificación del tercer ejercicio de aquellos que hayan superado el segundo ejercicio.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000461
Código Seguro de Verificación: bb89f7e8-ad9e-4349-a0eb-5df2bc10abdd Origen: Administración Identificador documento original: 1186780 Fecha de impresión: 26/07/2024 10:59:12 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- ENE ILINCA CARLA EVELINA - - 26/07/2024 10:37:30 - Cargo: SECRETARIA DEL TRIBUNAL	



Una vez efectuado el anuncio de la lista de valoración de los ejercicios, el Tribunal procederá a la apertura, en acto público, de los sobres cerrados que contienen las plicas identificativas que permitirán asociar a cada aspirante con la nota obtenida en los ejercicios. La fecha y hora de celebración de este acto público de apertura se publicará en tablón de anuncios y en la web municipal (www.ayto-sanfernando.com.) con, al menos, 24 horas de antelación a su celebración.

Se hará pública en la web municipal la lista nominal provisional de calificaciones dando un plazo a los aspirantes de 2 días naturales para realizar las oportunas alegaciones.

En San Fernando de Henares, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?dioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.